



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCION N°020/14  
CORRIENTES, 26/03/14

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución N°0478/2014 por la cual el Sr. Rector, ad-referéndum del Consejo Superior, autoriza a las Facultades e Institutos de la Universidad a registrar en un Sistema SIU Pilagá individual, tal como se venía haciendo en el Ejercicio 2013, tomando como válido para ser incorporado a los expedientes todos los documentos que de éste se obtengan en el proceso de Ingresos, Pagos, Ejecución del Presupuesto de Gastos, entre otros, y luego volcar la misma información al Sistema SIU Pilagá Base Única en forma sintética con el respaldo documental a la vista;

Que procede su ratificación;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar en todas sus partes la Resolución N°0478/2014, dictada por el Sr. Rector ad-referéndum, el día 26 de febrero de 2014, cuya copia se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS  
SEC. GRAL. ACADÉMICO

PROF. SAMUEL BLUVSTEIN  
DECANO  
A/C RECTORADO